



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7095805 Radicado # 2026EE211754 Fecha: 2026-09-22

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

**Referencia Respuesta Radicado SDA No. 2026ER190646 del 2026-09-01
Registro de Petición SDQS 6159602026**

Cordial saludo

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 646 del 2025 Esta Autoridad Ambiental se permite dar respuesta al asunto de la referencia mediante el cual la ciudadanía de manera anónima pone en conocimiento una "(...)CONSTRUCCION IRREGULAR EN ZONAS DE ESPECIAL PROTECCION AMBIENTAL UBICADAS EN LAS INMEDIACIONES DEL COLEGIO CLAUSTRO MODERNO, EN EL BARRIO EL CODITO DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, SECTOR QUE COLINDA CON LA ZONA BOScosa Y LA LOMA, DE ACUERDO CON LOS REGISTROS FOTOGRAFICOS APORTADOS QUE COMPARAN EL ESTADO DEL TERRENO DESDE EL AÑO 2022 HASTA LA FECHA, SE EVIDENCIA UNA EXPANSION PREOCUPANTE DE NUEVAS EDIFICACIONES (CARACTERIZADAS RECIENTEMENTE POR ESTRUCTURAS PINTADAS DE COLOR VERDE A ESCASOS METROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA), LO QUE REPRESENTA UNA GRAVE AMENAZA DE DEFORESTACION, PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL Y ALTERACION IRREVERSIBLE DE LOS CERROS ORIENTALES, LOS CUALES SON DE USO NETAMENTE FORESTAL. PETICION: ANTE LA EVIDENTE VULNERACION DE LAS NORMAS URBANISTICAS Y AMBIENTALES QUE PROHIBEN CUALQUIER INTERVENCION O URBANIZACION EN ESTAS AREAS DE RESERVA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ADELANTAR DE MANERA URGENTE UNA VISITA DE INSPECCION TECNICA, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL POLIGONO SEÑALADO PARA VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHAS OBRAS, FRENAR LA TALA INDISCRIMINADA DE ARBOLES Y RESTITUIR EL ESPACIO AFECTADO CONFORME A LOS PROTOCOLOS DE PROTECCION ECOLOGICA. ADICIONALMENTE, EN CASO DE HABERSE MATERIALIZADO DAÑOS SOBRE LA FLORA NATIVA O REQUERIRSE ALGUNA MEDIDA CORRECTIVA, SE EXIGE LA IMPOSICION DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, LA DEMOLICION DE LAS CONSTRUCCIONES ILEGALES SI PROCEDE, Y LA EJECUCION INMEDIATA DE PLANES DE REFORESTACION Y SIEMBRA DE ARBOLES QUE GARANTICEN LA PRESERVACION DE ESTE ECOSISTEMA ESTRATEGICO PARA LA CIUDAD. (...)". En los siguientes términos:

Es fundamental el pronunciamiento de las Subdirecciones Flora y Fauna Silvestre, Silvicultura, del Recurso Suelo, y Biodiversidad dependencias de la Entidad con competencias en el asunto. En consecuencia, esta Entidad requiere una prórroga de hasta de quince (15) días hábiles, contados a partir del vencimiento del término legal inicialmente previsto para responder. Lo anterior en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 14 de octubre de 2026.

Para la Secretaría Distrital de Ambiente es muy importante la participación ciudadana en pro del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Por tanto, estará atenta a cualquier observación o aclaración, la cual podrá ser comunicada a través de los canales oficiales, radicando sus solicitudes en las instalaciones de esta Entidad, en los SuperCades o demás centros de atención disponibles para consulta en la página web www.ambientebogota.gov.co, en las ventanillas de atención al ciudadano ubicadas igualmente en los puntos descritos, comunicándose al teléfono de esta secretaría (601) 3778899, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones www.bogota.gov.co/sdqs o en la línea de atención (601) 195.

Dando por tramitado el asunto de la referencia, esta Entidad se despide no sin antes manifestar la permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,



YESENIA VASQUEZ AGUILERA
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/09/2026

Revisó:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

21/09/2026

Aprobó: